

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5201 *CARPINTERÍA EBANISTERÍA ÁRTICA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ÁRTICA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas el 3 de enero de 2011, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de "Edificaciones y Proyectos Artica SL" por "Carpintería Ebanistería Artica SL" mediante disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida y con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ansoain (Navarra), 25 de febrero de 2011.- Don Manuel Giménez Tejedor, Presidente del Consejo de Administración de Carpintería Ebanistería Ártica, S.L. y Administrador Solidario de Edificaciones y Proyectos Ártica, S.L.

ID: A110014326-1